



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001009

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730805	Materiales de Aseo		563,94-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730235	Servicio de Alimentación	32.341,90	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		10.277,96-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		21.500,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		14.128,53-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730104	Energía Eléctrica	6.387,58	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730101	Agua Potable	7.740,95	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730104	Energía Eléctrica		342,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730105	Telecomunicaciones		1.860,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730101	Agua Potable	2.202,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730812	Materiales Didácticos		1.283,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ	FECHA DE ELABORACIÓN: 26.07.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001009




San José						
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	7301.04	Energía Eléctrica	1.283,00	
<b>TOTAL</b>					49.955,43	49.955,43-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN:** Memorando UPMSJ-DET-2022-1127-M, servicios básicos, alimentación traspaso autorizado máxima autoridad

**EXPEDIENTE** No 0400000406

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
<b>FECHA:</b>	26.07.2022	26.07.2022	

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0557-M**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
**Director de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**EJECUCIÓN TÉCNICA**

**ASUNTO:** Resolución Traspaso Presupuestario 1000001009

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección de Ejecución Técnica, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-EPST-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-EPST-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-016-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF, de fecha 12 de julio de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *"(...) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (...)"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0456-O, de fecha 19 de julio de 2022, el Secretario de

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0557-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación "CRITERIO FAVORABLE signado con el número N° SIS-UPMSJ-2022-009 para que se genere el proceso de traspaso".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O, de fecha 23 de julio de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° N°SGP-DMPD-2022-132" donde en su parte pertinente señala "La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "(...) Favor revisar lo solicitado."

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0394-M, de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Mediante memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-0555-M, la Dirección Financiera solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Rogelio Echeverría Morales autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. N° UPMSJ-2022-DF-2022-0555-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección Financiera "Autorizado, favor continuar con el trámite solicitado."

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 10000001009 con fecha 26 de julio de 2022, dentro del sistema SAP-SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0557-M**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DF-2022-0555-M

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.xlsx
- cédula\_sipari.xlsx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGP-2022-1047-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1047-O.pdf
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED.doc
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed.pdf
- informes\_técnicos.zip
- informe\_financiero.zip
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009-signed-signed-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009.docx
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0568-OF.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-132 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2022-0394-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0394-M.Dirección P.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0555-M autorización .pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DF-2022-0555-M.pdf
- resolucion\_de\_traspaso\_1000001009-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**Directora de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Mgs. Max Abel Paredes Parada  
**Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE OTRAS TEMÁTICAS**

Sra. Mgs. María Victoria Orbe Sabay  
**Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE DISCAPACIDADES**

Srta. Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez  
**Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE JÓVENES/ADULTOS JÓVENES**

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
**Asistente Ejecutiva**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0557-M**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2022**

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
Especialista de Presupuesto  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-07-26	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH  
LEON HERMOSA**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-26 09:05:51 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0555-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0394-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-07-26 08:15:30 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	1	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-07-25 18:37:55 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Autorizado, favor continuar con el trámite solicitado.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-07-25 18:07:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-07-25 18:07:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-07-25 18:06:32 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0555-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

**ASUNTO:** Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

**Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:**

*"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: " El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."*

**Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento**

a) Informe de Sustento:

*"Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones".*

*El Informe deberá contener lo siguiente:*

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

*Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia ( Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.*

*El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso".*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0555-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

*“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”*

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-EPST-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto “Atención a Habitantes de Calle”.
- Informe UPMSJ-DET-EPST-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto “Erradicación de Trabajo Infantil”.
- Informe UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de “Inclusión y Atención a las Discapacidades”.
- Informe UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de “Circo de Luz Quito”.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-016-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.”*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF, de fecha 12 de julio de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *“(…) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (…)”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0456-O, de fecha 19 de julio de 2022, el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *“CRITERIO FAVORABLE signado con el número N° SIS-UPMSJ-2022-009 para que se genere el proceso de traspaso”*.

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0555-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O, de fecha 23 de julio de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° N°SGP-DMPD-2022-132" donde en su parte pertinente señala "La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "(...) Favor revisar lo solicitado."

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0394-M, de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Conforme lo solicitado mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los Proyectos: Atención Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Atención a Habitantes de Calle  
**Fuente:** 001

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730805 MATERIALES DE ASEO	12.000.00	12.000.00	-	(563.94)	11.436.06
730235 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	489.380.90	192.246.10	32.341.90	-	521.722.80
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	89.498.00	10.277.96	-	(10.277.96)	79.220.04
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	21.500.00	21.500.00	-	(21.500.00)	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>612.378.90</b>	<b>612.378.90</b>	<b>32.341.90</b>	<b>-32.341.90</b>	<b>612.378.90</b>

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Erradicación de Trabajo Infantil  
**Fuente:** 001

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	101.145.00	15.325.00	-	(14.128.53)	87.016.47
730104 ENERGIA ELECTRICA	6.170.71	1245.37	6.387.58	-	12.558.29
730101 AGUA POTABLE	3.550.72	7.83	7.740.95	-	11.291.67
<b>TOTAL</b>	<b>110.866.43</b>	<b>110.866.43</b>	<b>14.128.53</b>	<b>-14.128.53</b>	<b>110.866.43</b>

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0555-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades  
**Fuente:** 001

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730104 ENERGIA ELECTRICA	3.363,34	2.336,02	-	(342,00)	3.021,34
730105 TELECOMUNICACIONES	5.517,31	3.921,49	-	(1.860,00)	3.657,31
730101 AGUA POTABLE	4.925,76	2.352,25	2.202,00	-	7.127,76
<b>TOTAL</b>	<b>13.806,41</b>		<b>2.202,00</b>	<b>-2.202,00</b>	<b>13.806,41</b>

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Circo de Luz Quito  
**Fuente:** 001

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730812 MATERIALES DIDACTICOS	7.000,00	7.000,00	-	(1.283,00)	5.717,00
730104 ENERGIA ELECTRICA	690,00	58,42	1.283,00	-	1.973,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.690,00</b>		<b>1.283,00</b>	<b>-1.283,00</b>	<b>7.690,00</b>

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Ejecución Técnica UPMSJ-DET-EPOT-003-2022, UPMSJ-DET-EPOT-004-2022, UPMSJ-DET-UD-003-2022, UPMSJ-DET-IFT-002-2022, UPMSJ-DET-IFT-002-2022, Informe Financiero de Traspasos de Créditos UPMSJ-DFP-INF-016-2022, Informe Secretaría de Inclusión Social SIS-UPMSJ-2022-009, Informe de traspasos de Crédito de la Secretaría General de Planificación N° SGP-DMPD-2022-132, solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0555-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0394-M

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.xlsx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- cédula\_sipari.xlsx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-132 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0568-OF.pdf
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009.docx
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009-signed-signed-signed.pdf
- informe\_financiero.zip
- informes\_técnicos.zip
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED.doc
- GADDMQ-SGP-2022-1047-O.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGP-2022-1047-O.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2022-0394-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0394-M.Dirección P.pdf

Copia:

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
 Asistente Ejecutiva  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Descripción	Sigla Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-07-25	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-07-25	



Firmado electrónicamente por:  
 NATALIA ELIZABETH  
 LEON HERMOSA



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-25 17:02:34 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0304-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGF-2022-1047-O
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso de crédito proyectos de inversión Unidad patronato Municipal San José	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	2022-07-25 17:01:12 (GMT-5)	Responder		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-07-25 15:51:15 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE. CONTROL PREVIO AL PAGO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-25 15:01:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-25 15:01:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-25 15:00:40 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0394-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito proyectos de inversión Unidad patronato Municipal San José

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-EPSOT-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-EPSOT-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro.

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0394-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

UPMSJ-DFP-INF-016-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF, de fecha 12 de julio de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *"(...) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (...)"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0456-O, de fecha 19 de julio de 2022, el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *"CRITERIO FAVORABLE signado con el número N° SIS-UPMSJ-2022-009 para que se genere el proceso de traspaso"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O, de fecha 23 de julio de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *"INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° N°SGP-DMPD-2022-132"* donde en su parte pertinente señala *"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"(...) Favor revisar lo solicitado."*

En tal sentido, se junta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0394-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1047-O

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.xlsx
- cédula\_sipari.xlsx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED.doc
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed.pdf
- informes\_técnicos.zip
- informe\_financiero.zip
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009-signed-signed-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009.docx
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0568-OF.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-132 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1047-O.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGP-2022-1047-O.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel  
Asesor 2  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
Especialista de Planificación (Seguimiento)  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Columna	Si la Responsable	Signas/Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	JRI	UPMSJ-DP	2022-07-25	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-07-25	



Firmado electrónicamente por:  
**NICOLE ALEXANDRA  
PEREZ RUALES**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-25 14:06:36 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicaña Iza

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-1047-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-2022-0456-O
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-25 14:02:53 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Rolando Taipicaña Iza (GADDMQ)	2	"Trámite Reglamentario" "Comunicar" "Analizar"
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-07-25 12:02:52 (GMT-5)	Reasignar	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2	Favor revisar lo solicitado.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-07-23 10:05:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-07-23 10:05:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-07-23 10:04:09 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O**

**Quito, D.M., 23 de julio de 2022**

**Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario de Inclusión Social  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0456-OF, de 19 de julio de 2022 mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-132, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos, ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	4.79%
CIRCO DE LUZ QUITO	0.60%
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	1.59%
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	1.82%

En este sentido, la entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1047-O

Quito, D.M., 23 de julio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0456-O

Anexos:

- anex01\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.xlsx
- cédula\_sipari.xlsx
- anex01\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED.doc
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed.pdf
- informes\_técnicos.zip
- informe\_financiero.zip
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009-signed-signed-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS\_UPMSJ\_2022\_009.docx
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed-SIGNED-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0568-OF.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-132 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrío  
Director Metropolitano (E)  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION  
PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Responsable	Unidad	Fecha	Asignatura
ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-07-21	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-07-22	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-23	



Firmado electrónicamente por:  
NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-132**

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Unidad Patronato Municipal San José

**Fecha de Elaboración:** 21/07/2022

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0456-OF, de 19 de julio de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 004, de 14 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que:

*A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y/o al techo presupuestario asignado.*

#### **Proyecto de Atención a Habitantes de Calle**

*El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.*

*En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:*

- **Incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del Proyecto Atención a Habitantes de Calle**

*La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.*

*El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.*

*El proyecto cuenta con los servicios de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana "Casa del Hermano" (capacidad 40), alojamiento temporal y comedor inclusivo para personas en situación de calle "Hogar Comunidad de Calle" (capacidad 100), estos centros atienden las 24 horas del día y los 7 días a la semana. Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de*



sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Es así que, a fin de cubrir la capacidad máxima de los centros de alojamiento ante un incremento paulatino de usuarios en estos espacios, que demandan atención para sus necesidades, es necesario incrementar los recursos para la contratación de servicio de alimentación que permita proporcionar 5 tiempos de comida, brindando seguridad alimentaria a los usuarios y accediendo a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730606 "Honorarios por contrato civiles de servicios" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para abordajes en calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

#### **Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo. En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Incremento de recursos para el pago de servicio básico de agua potable.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de agua potable.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730104 "Energía Eléctrica" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730105 "Telecomunicaciones" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

#### **Circo de Luz Quito**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:



- **Incremento de recursos para el pago de servicio básico de energía eléctrica.**  
*Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.*  
*Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica.*  
*La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.*  
**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:**  
*730812 "Material Didáctico" en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de materiales didácticos, el proyecto cuenta con stock de algunos materiales, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto."*
- Con memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M, de 5 de julio de 2022, suscrito por el Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José, se realiza el "Requerimiento de asignación de recursos para pago de servicios Básicos de los proyectos: Circo de Luz, Erradicación de Trabajo Infantil e Inclusión y Atención a las Discapacidades."
- Con memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M, de 5 de julio de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica, solicita "se remitan los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José."
- Con memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0704-M, de 7 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, remite "los Informes Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, correspondiente a los proyectos:  
1. Erradicación de Trabajo Infantil por incremento en las partidas de energía eléctrica y agua potable, mencionadas en el informe adjunto, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa.  
2. Proyecto habitantes de calle por incremento en la partida presupuestarian, mencionada en el informe adjunto, con el fin de incrementar el servicio de Alimentación para los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del Proyecto Atención a Habitantes de Calle."
- Con memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSD-2022-0202-M, de 8 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Discapacidad, indica "En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M, de fecha 05 de julio, en el cual la Dirección de ejecución técnica solicita: "(...) comedidamente se remitan los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José.(...)", me permito adjuntar el Informe correspondiente al Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades, para los fines pertinentes."
- Con memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSJ-2022-0337-M, de 8 de julio de 2022, suscrito por suscrito por el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes, indica "En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-



1095-M, de 05 de julio de 2022, en el cual se solicita: "(...) comedidamente se remitan los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José.(...)", me permito adjuntar el Informe correspondiente a la Unidad de Jóvenes, para los fines pertinentes".

- Con memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de 08 de julio de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica encargado, informa "Con fecha 07 de julio de 2022 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran y se suscriben los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 de los proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades, Circo de Luz Quito, Atención a Habitantes de Calle, y Erradicación del Trabajo Infantil. Con estos antecedentes, y una vez validados los "Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022", me permito solicitar, se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos que fuere pertinente, conforme los informes adjuntos a la presente solicitud. Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma, está proyectada para cumplir con obligaciones de servicios básicos y mejorar las condiciones en la prestación de los servicios, por lo tanto, no afecta a las metas establecidas en cada proyecto, ni a la calidad de los productos a ser entregados, de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de los grupos de atención prioritaria."
- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-EPST-003-2022, de 7 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Director de Ejecución Técnica encargado, indica "Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población. Es así que, a fin de cubrir la capacidad máxima de los centros de alojamiento ante un incremento paulatino de usuarios en estos espacios, que demandan atención para sus necesidades, es necesario incrementar los recursos para la contratación de servicio de alimentación que permita proporcionar 5 tiempos de comida, brindando seguridad alimentaria a los usuarios y accediendo a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable. La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle. Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:  
730802 "Vestuario, lencería, prendas", en razón de que, la Dirección de Talento en el año 2021 realizó el proceso de adquisición de prendas de protección no aprobó la compra en cumplimiento a la Normativa que Regula el Beneficio de Uniformes para Servidores Públicos, Acuerdo Ministerial 157, donde en su artículo 5, señala: "(...) la dotación de uniformes será por regla cada dos años", generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.  
730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para los talleres de información y sensibilización sobre la problemática de personas habitantes de calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.





730805 "Materiales de aseo", en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de aseo, el proyecto cuenta con stock de algunos insumos, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto."

En este sentido concluye "Es necesario realizar el incremento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de incrementar el servicio de Alimentación para los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del Proyecto Atención a Habitantes de Calle, así como la mejora en su calidad de vida.

La disminución en las partidas presupuestarias planteadas no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios."

- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-EPSOT-004-2022, de 7 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Director de Ejecución Técnica encargado, indica "El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.  
Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, en los centros 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil se incrementó la afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.  
Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica y agua potable.  
La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.  
**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**  
730606 "Honorarios por contrato civiles de servicios" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para abordajes en calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto."  
En este sentido concluye "Es necesario realizar el incremento en las partidas de energía eléctrica y agua potable, mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa y así continuar brindando un servicio de calidad.  
La disminución en la partida presupuestaria Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto."
- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-UD-003-2022, de 7 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Director de Ejecución Técnica encargado, indica "El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinares a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje, y a personas cuidadoras en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.  
**Incremento de recursos para el pago de servicio básico de agua potable.**  
Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid-19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con



*discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.*

*Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de agua potable.*

*La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y personas cuidadoras atendidos en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.*

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

*730104 "Energía Eléctrica" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.*

*730105 "Telecomunicaciones" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto."*

*En este sentido concluye "Es necesario realizar el incremento en la partida de agua potable mencionada en el presente informe, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa, y así continuar brindando un servicio de calidad.*

*La disminución en las partidas presupuestarias de telecomunicaciones y energía eléctrica no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto."*

- *En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-ITF-002-2022, de 7 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Director de Ejecución Técnica encargado, indica "El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.*

**Incremento de recursos para el pago de servicio básico de energía eléctrica.**

*Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.*

*Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica.*

*La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.*

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:**

*730812 "Material Didáctico" en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de materiales didácticos, el proyecto cuenta con stock de algunos materiales, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto."*

*En este sentido concluye "Es necesario realizar el incremento en la partida de energía eléctrica mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los*



servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa y así continuar brindando un servicio de calidad.  
La disminución en la partida presupuestaria de Materiales Didácticos no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.”.

- Con memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0337-M, de 8 de julio de 2022, suscrito por la Directora de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita “se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora.”.
- Con memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M, de 8 de julio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, indica “En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-016-2022, para trámite correspondiente”.
- En el Informe Financiero de Traspaso de Crédito UPMSJ-DFP-INF-016-2022, de 8 de julio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, indica “Conforme lo solicitado en Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los Proyectos: Atención Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:  
**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Atención a Habitantes de Calle  
**Fuente:** 001

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICAD O	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICAD O
730805 MATERIALES DE ASEO	12.000,00	12.000,00	-	(563,94)	11.436,06
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	489.380,90	192.246,10	32.341,90	-	521.722,80
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	89.498,00	10.277,96	-	(10.277,96)	79.220,04
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	21.500,00	21.500,00	-	(21.500,00)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>612.378,90</b>		<b>32.341,90</b>	<b>-32.341,90</b>	<b>612.378,90</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Erradicación de Trabajo Infantil  
**Fuente:** 001

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICAD O	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICAD O
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	101.145,00	15.325,00	-	(14.128,53)	87.016,47
730104 ENERGÍA ELECTRICA	6.170,71	1245,37	6.387,58	-	12.558,29
730101 AGUA POTABLE	3.550,72	7,83	7.740,95	-	11.291,67
<b>TOTAL</b>	<b>110.866,43</b>		<b>14.128,53</b>	<b>-14.128,53</b>	<b>110.866,43</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades  
**Fuente:** 001



PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730104 ENERGIA ELECTRICA	3.363,34	2.336,02	-	(342,00)	3.021,34
730105 TELECOMUNICACIONES	5.517,31	3.921,49	-	(1.860,00)	3.657,31
730101 AGUA POTABLE	4.925,76	2.352,25	2.202,00	-	7.127,76
<b>TOTAL</b>	<b>13.806,41</b>		<b>2.202,00</b>	<b>-2.202,00</b>	<b>13.806,41</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 09/07/2022

*Programa: Atención a Grupos Vulnerables*

*Proyecto: Circo de Luz Quito*

*Fuente: 001*

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730812 MATERIALES DIDACTICOS	7.000,00	7.000,00	-	(1.283,00)	5.717,00
730104 ENERGIA ELECTRICA	690,00	58,42	1.283,00	-	1.973,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.690,00</b>		<b>1.283,00</b>	<b>-1.283,00</b>	<b>7.690,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 09/07/2022

Finalmente concluye "El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectadas y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."

- Con oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF, de 12 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Director de la Unidad Patronato Municipal San José, indica "solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022."
- En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión Nro. SIS-UPMMSJ-2022-009, de 14 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, concluye y recomienda "Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el proyecto de inversión, ATENCIÓN HABITANTES DE CALLE, ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES Y CIRCO DE LUZ, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".  
Finalmente indica "En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente."
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:



Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, en los Proyectos "Atención a Habitantes de Calle", "Inclusión y Atención a las Discapacidades", "Erradicación de Trabajo Infantil" y "Circo de Luz Quito", ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, contempla:

- Incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios de los servicios de "Casa del Hermano" y "Hogar Comunidad de Calle" del Proyecto Atención a Habitantes de Calle.
  - Incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable para los centros 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil.
  - Incremento de recursos para el pago de servicio básico de agua potable de los Centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades.
  - Incremento de recursos para el pago de servicio básico de energía eléctrica para las instalaciones del proyecto Circo de Luz Quito.
- o En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 004, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: "Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)"
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE ACOGIMIENTO CON SISTEMA DE ALOJAMIENTO A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL	Dotar de materiales de limpieza para suplir necesidades básicas de higiene de la personas habitantes de calle.	001	730805	-	(563,94)



**Municipio  
de Quito**

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJERÍA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	001	730235	32.341,90	-
	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	Incorporar equipo técnico con educadores de calle para procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización.	001	730606	-	(10.277,96)
	ATENDER A 240 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA QUE RECIBEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.	ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, PARA ENTREGA DE ASISTENCIA BÁSICA	Dotar de vestuario y kits a los equipos técnicos que llegan a lugares remotos donde se encuentran las familias en situación de movilidad humana.	001	730802	-	(21.500,00)
<b>TOTAL:</b>						<b>32.341,90</b>	<b>(32.341,90)</b>

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CIRCO DE LUZ QUITO	SENSIBILIZAR A 15.000 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir talleres de desarrollo y promoción de derecho.	001	730812	-	(1.283,00)
	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PROMOVER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.	001	730104	1.283,00	-
<b>TOTAL:</b>						<b>1.283,00</b>	<b>(1.283,00)</b>



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ABORDAR A 3.000 PERSONAS EN CALLE PARA PREVENIR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE EL TRABAJO INFANTIL	REALIZAR ABORDAJE E INTERVENCIÓN EN CALLE PARA REFERENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SERVICIOS DE LA UPMSJ	Incorporar equipo técnico para realizar actividades culturales, artísticas y lúdicas en el proyecto	001	730606	-	(14.128,53)
	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los CETIS	001	730104	6.387,58	-
				001	730101	7.740,95	-
<b>TOTAL:</b>						<b>14.128,53</b>	<b>(14.128,53)</b>

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	001	730104	-	(342,00)
				001	730105	-	(1.860,00)
				001	730101	2.202,00	-
<b>TOTAL:</b>						<b>2.202,00</b>	<b>(2.202,00)</b>

Los trasposos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	4.79%
CIRCO DE LUZ QUITO	0.60%
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	1.59%



PROYECTO	PORCENTAJE
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	1.82%

**CONCLUSIÓN. –**


La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b>	21/07/2022





## INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2022-009

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requiriente:** Unidad Patronato Municipal "San José"

**Fecha de Elaboración:** 14-07-2022

### BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

### ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades



y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:
  - Informe UPMSJ-DET-EPST-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
  - Informe UPMSJ-DET-EPST-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
  - Informe UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
  - Informe UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-016-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."
- A través de oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF de fecha 12 de julio de 2022 el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato Municipal "San José" solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal "San José" se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-004 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *"...brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito.*
- Además de *"(...) realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios".*

Como información relevante se justifican los motivos que generan el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

- "(...) a fin de cubrir la capacidad máxima de los centros de alojamiento ante un incremento paulatino de usuarios en estos espacios, que demandan atención para sus necesidades, es necesario incrementar los recursos para la contratación de servicio de alimentación que permita proporcionar 5 tiempos de comida, brindando seguridad alimentaria a los usuarios y accediendo a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable";
- Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID 19, en los centros 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil se incrementó la afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable;
- Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.
- Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.
- Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro de los mismos proyectos de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro de los proyectos existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:



DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	Monto CODIFICADO
				DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE ACOGIMIENTO CON SISTEMA DE ALOJAMIENTO A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL	MANTIENE	Dotar de materiales de limpieza para suplir necesidades básicas de higiene de la personas habitantes de calle.	MANTIENE	001	730805	12.000,00	-	(563,94)	11.436,06
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJAZO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MANTIENE	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	MANTIENE	001	730235	489.360,90	32.341,90	-	521.722,80
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	MANTIENE	Incorporar equipo técnico con educador desde calle para procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización.	MANTIENE	001	730606	89.498,00	-	(10.277,96)	79.220,04
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ATENDER A 240 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA QUE RECIBEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.	ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, PARA ENTREGA DE ASISTENCIA BÁSICA	MANTIENE	Dotar de vestuario y kits a los equipos técnicos que llegan a lugares remotos donde se encuentran las familias en situación de movilidad humana.	MANTIENE	001	730802	21.500,00	-	(21.500,00)	0,00



**BICENTENARIO**  
BATALLA DE PICHINCHA 1872

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	SENSIBILIZAR A 15.000 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	MANTIENE	Dotar de materiales didácticos para impartir talleres de desarrollo y promoción de derecho.	MANTIENE	001	730812	7.000,00	-	(1.283,00)	5.717,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ QUITO	LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PROMOVER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	MANTIENE	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.	MANTIENE	001	730104	690,00	1.283,00	-	1.973,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ABORDAR A 3.000 PERSONAS EN CALLE PARA PREVENIR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE EL TRABAJO INFANTIL	REALIZAR ABORDAJE E INTERVENCIÓN EN CALLE PARA REFERENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SERVICIOS DE LA UPMSI	MANTIENE	Incorporar equipo técnico para realizar actividades culturales, artísticas y lúdicas en el proyecto	MANTIENE	001	730606	101.145,00	-	(14.129,59)	87.016,47
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	MANTIENE	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los CETIS	MANTIENE	001	730104	6.170,71	6.387,58	-	12.558,29

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	MANTENIMIENTO	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los CETIS	MANTENIMIENTO	001	730101	3.550,72	7.740,95	-	11.291,67
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANTENIMIENTO	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	MANTENIMIENTO	001	730104	3.369,34	-	(342,00)	3.021,34

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANTENIMIENTO	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	MANTENIMIENTO	001	730105	5.517,31	-	(1.860,00)	3.657,31
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANTENIMIENTO	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	MANTENIMIENTO	001	730101	4.925,76	2.202,00	-	7.127,76
<b>TOTAL</b>										744741,74	49.355,43	(49.355,43)	744741,74

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Unidad Patronato Municipal "San José", en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el proyecto de inversión, ATENCIÓN HABITANTES DE CALLE, ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES Y CIRCO DE LUZ, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".

#### PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato



Municipal "San José" conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.

Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ**  
Fecha: 14/07/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación-SIS	Firmado electrónicamente por: <b>CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA</b>
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</b>





Oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, con fecha de 09 de enero de 2022 y sus anexos respectivos, la Secretaria General de Planificación, emite las "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022", donde indica: "(...) la SGP, en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Por lo expuesto, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informes técnicos;
2. Informe financiero;
3. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF;
4. Cédula SIPARI;
5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-UPMSJ-INF-2022-004 en formato WORD y PDF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0568-OF

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Anexos:

- Informes Técnicos.zip
- Informe\_Financiero.zip
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito.xlsx
- SIS-UPMSJ-004-2022.docx
- Cédula\_Sipari.xlsx
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-004-2022-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**Directora de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Señor Magíster  
Byron Daniel Cuesta Herrera  
**Director de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

Columna	Nombre Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla	
Elaborado por:	Jorge Rolando Taipicafia Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-07-11	
Revisado por:	Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-07-12	
Aprobado por:	Edwin Rogelio Echeverria Morales	ee	UPMSJ	2022-07-12	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN ROGELIO  
ECHEVERRIA MORALES**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 17/07/2022

<b>SIS – UPMSJ-INF-2022</b>	<b>Nro. 004</b>
-----------------------------	-----------------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

#### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central       Entidades Dependientes

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-EPSOT-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-EPSOT-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-016-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.

Es importante mencionar que, la presente modificación presupuestaria no afecta a las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DAMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y/o al techo presupuestario asignado.

En este sentido, a continuación se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario.

### **Proyecto de Atención a Habitantes de Calle**

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del Proyecto Atención a Habitantes de Calle**

La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.

El proyecto cuenta con los servicios de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana "Casa del Hermano" (capacidad 40), alojamiento temporal y comedor inclusivo para personas en situación de calle "Hogar Comunidad de Calle" (capacidad 100), estos centros atienden las 24 horas del día y los 7 días a la semana.

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Es así que, a fin de cubrir la capacidad máxima de los centros de alojamiento ante un incremento paulatino de usuarios en estos espacios, que demandan atención para sus necesidades, es necesario incrementar los recursos para la contratación de servicio de alimentación que permita proporcionar 5 tiempos de comida, brindando seguridad alimentaria a los usuarios y accediendo a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730802 "*Vestuario, lencería, prendas*", en razón de que, la Dirección de Talento en el año 2021 realizó el proceso de adquisición de prendas de protección no aprobó la compra en cumplimiento a la Normativa que Regula el Beneficio de Uniformes para Servidores Públicos, Acuerdo Ministerial 157, donde en su artículo 5, señala: "(...) *la dotación de uniformes será por regla cada dos años*", generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730606 "*Honorarios por contratos civiles de servicios*" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para los talleres de información y sensibilización sobre la problemática de personas habitantes de calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730805 "*Materiales de aseo*", en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de aseo, el proyecto cuenta con stock de algunos insumos, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

### **Erradicación del Trabajo Infantil**

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID 19, en los centros 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil se incrementó la afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica y agua potable.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730606 "*Honorarios por contrato civiles de servicios*" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para abordajes en calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

#### **Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Incremento de recursos para el pago de servicio básico de agua potable.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de agua potable.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730104 "*Energía Eléctrica*" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730105 "*Telecomunicaciones*" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-OMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

### **Circo de Luz Quito**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Incremento de recursos para el pago de servicio básico de energía eléctrica.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por COVID 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:**

*730812 "Material Didáctico"* en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de materiales didácticos, el proyecto cuenta con stock de algunos materiales, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

## **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-2022-1127-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz Quito, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Atención a Habitantes de Calle  
**Fuente:** 001

Tabla 1

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730805 MATERIALES DE ASEO	12.000,00	12.000,00	-	(563,94)	11.436,06
730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	489.380,90	192.246,10	32.341,90	-	521.722,80
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	89.498,00	10.277,96	-	(10.277,96)	79.220,04
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	21.500,00	21.500,00	-	(21.500,00)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>612.378,90</b>		<b>32.341,90</b>	<b>-32.341,90</b>	<b>612.378,90</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Erradicación de Trabajo Infantil  
**Fuente:** 001

Tabla 2

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	101.145,00	15.325,00	-	(14.128,53)	87.016,47
730104 ENERGIA ELECTRICA	6.170,71	1.395,14	6.387,58	-	12.558,29
730101 AGUA POTABLE	3.550,72	7,83	7.740,95	-	11.291,67
<b>TOTAL</b>	<b>110.866,43</b>		<b>14.128,53</b>	<b>-14.128,53</b>	<b>110.866,43</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades  
**Fuente:** 001

Tabla 3

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730104 ENERGIA ELECTRICA	3.363,34	2.336,02	-	(342,00)	3.021,34
730105 TELECOMUNICACIONES	5.517,31	3.921,49	-	(1.860,00)	3.657,31
730101 AGUA POTABLE	4.925,76	2.352,25	2.202,00	-	7.127,76
<b>TOTAL</b>	<b>13.806,41</b>		<b>2.202,00</b>	<b>-2.202,00</b>	<b>13.806,41</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 12/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Circo de Luz Quito  
**Fuente:** 001

Tabla 4

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730812 MATERIALES DIDACTICOS	7.000,00	7.000,00	-	(1.283,00)	5.717,00
730104 ENERGIA ELECTRICA	690,00	58,42	1.283,00	-	1.973,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.690,00</b>		<b>1.283,00</b>	<b>-1.283,00</b>	<b>7.690,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 09/07/2022

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN ROGELIO  
 ECHEVERRIA  
 MORALES**

-----  
 MSc. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
 Director de la Unidad Patronato Municipal San José  
 Fecha: 12/07/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado	Rolando Taipicaña Isa	Especialista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ROLANDO            TAIPICANA ISA</b>
Revisado	Nicole Pérez Ruales	Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>NICOLE            ALEXANDRA PEREZ            RUALES</b>





MATRIZ DE EJECUCION DE TRASPASOS DE CARGOS

AREA	UNIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL CARGO	NOMBRE DEL CARGATARIO	NOMBRE DEL DESTINATARIO	FECHA	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO DE CREDITO				MANTENIMIENTO DE CREDITO				TOTAL	TOTAL	TOTAL
								ACTIVO	RESERVA	RESERVA	RESERVA	ACTIVO	RESERVA	RESERVA	RESERVA			
0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001

EVALUACION DE EJECUCION										
AREA	UNIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL CARGO	NOMBRE DEL CARGATARIO	NOMBRE DEL DESTINATARIO	FECHA	DESCRIPCION	ACTIVO	RESERVA	RESERVA
0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001	0001

SECTOR	INDICADOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR
001	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

MANOS FUR:



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROLANDO  
 YAPICANVA ISA**

Nombre: JORGE YAPICANVA ISA  
 DIRECTORA DE PARTICIPACION

MANOS FUR:



Firmado electrónicamente por:  
**NICOLE  
 ALEXANDRA PEREZ  
 RUALES**

Nombre: NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES  
 DIRECTORA DE PARTICIPACION



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**Directora de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0337-M, mediante el cual señala:

*"Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciera sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo..."*

*Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos que fuere pertinente (...)" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:*

*Mediante comunicación UPMSJ-DET-EPST-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto "Atención a Habitantes de Calle".*

*Mediante memorando UPMSJ-DET-EPST-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".*

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

*Mediante memorando UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".*

*Mediante comunicación UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".*

*Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor proceder con el trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente".*

*"En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora."*

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-016-2022, para trámite correspondiente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0337-M



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0521-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Anexos:

- Informes Técnicos.zip
- UPMSJ-DET-2022-1127-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DET-2022-1127-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0337-M.pdf
- upmsj-dfp-inf-016-2022\_informe\_financiero-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel  
 Asesor 2  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
 Asistente Ejecutiva  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
 Especialista de Presupuesto  
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-07-08	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-07-08	



Firmado electrónicamente por  
**NATALIA ELIZABETH  
 LEÓN HERMOZA**





**Municipio  
de Quito**

**UNIDAD DEL PATRONATO  
MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**INFORME FINANCIERO  
DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**UPMSJ-DFP-INF-016-2022  
08/07/2022**



**Municipio  
de Quito**

**Contenido**

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS .....	4
4. CONCLUSIONES .....	9
5. RECOMENDACIONES.....	10
6. ANEXOS.....	10
7. FIRMAS .....	10



## 1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M, de fecha 05 de julio de 2022, el Director Administrativo Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma, solicita a la Directora de Ejecución Técnica, se realice los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para el pago de servicios básicos de los proyectos: Circo de Luz, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Erradicación de Trabajo Infantil

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095, de fecha 05 de julio de 2022, la Directora de Ejecución Técnica solicita a los Jefes de Unidad de Jóvenes/Adultos Jóvenes, Discapacidades y Otras Temáticas, *"...se remita los Informes Técnicos de solicitud de Validación de Reforma y/o Traspaso de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridos por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-EPST-2022-0704-M, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, remite Informes Técnicos Nro. UPMSJ-DET-EPST-003-2022 y UPMSJ-DET-EPST-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, donde justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto *"Atención a Habitantes de Calle"* e incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto *"Erradicación de Trabajo Infantil"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-EPST-2022-0202-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria Orbe Sabay, remite Informe Técnico Nro. UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, donde justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de *"Inclusión y Atención a las Discapacidades"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-EPST-2022-0337-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, remite Informe Técnico Nro.



UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, donde justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos que fuere pertinente (...)", para lo cual adjunta los informes Técnicos: UPMSJ-DET-EPST-003-2022, UPMSJ-DET-EPST-004-2022, UPMSJ-DET-UD-003-2022 y UPMSJ-DET-IFT-002-2022.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor proceder con el trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-337-M, de fecha 08 de julio de 2022, la Directora de Planificación, Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, solicita: "Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora."

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaría General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022"

## **3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

### **3.1. Proyecto de Atención a Habitantes de Calle**

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.



El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.

El proyecto cuenta con los servicios de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana "Casa del Hermano" (capacidad 40), alojamiento temporal y comedor inclusivo para personas en situación de calle "Hogar Comunidad de Calle" (capacidad 100), estos centros atienden las 24 horas del día y los 7 días a la semana.

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Es así que, a fin de cubrir la capacidad máxima de los centros de alojamiento ante un incremento paulatino de usuarios en estos espacios, que demandan atención para sus necesidades, es necesario incrementar los recursos para la contratación de servicio de alimentación que permita proporcionar 5 tiempos de comida, brindando seguridad alimentaria a los usuarios y accediendo a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730802 "*Vestuario, lencería, prendas*", en razón de que, la Dirección de Talento en el año 2021 realizó el proceso de adquisición de prendas de protección no aprobó la compra en cumplimiento a la Normativa que Regula el Beneficio de Uniformes para Servidores Públicos, Acuerdo Ministerial 157, donde en su artículo 5, señala: "*(...) la dotación de uniformes será por regla cada dos años*", generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730606 "*Honorarios por contratos civiles de servicios*" en razón de que, en el mes marzo 2022, no se contrató al personal previsto para los talleres de información y sensibilización sobre la problemática de personas habitantes de calle debido a que



se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730805 "*Materiales de aseo*", en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de aseo, el proyecto cuenta con stock de algunos insumos, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

### **3.2. Erradicación del Trabajo Infantil**

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, en los centros 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil se incrementó la afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

Es así que a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica y agua potable.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730606 "*Honorarios por contrato civiles de servicios*" en razón de que, en el mes marzo 2022 no se contrató al personal previsto para abordajes en calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

### **3.3. Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de agua potable.



La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

730104 "*Energía Eléctrica*" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730105 "*Telecomunicaciones*" en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

**3.4. Circo de Luz Quito**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:**

730812 "*Material Didáctico*" en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales didácticos, el proyecto cuenta con stock de algunos materiales, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: Atención





## Municipio de Quito

Habitantes de Calle, Erradicación Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, y Circo de luz, razón por la cual, es necesario el cumplimiento de obligaciones de servicios básicos

Es importante mencionar que el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en el Proyectos: Atención Habitantes de Calle Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Circo de Luz que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Presupuestario cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto Atención a la Primera Infancia.

Conforme lo solicitado en Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los Proyectos: Atención Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Circo de Luz, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyecto:** Atención a Habitantes de Calle

**Fuente:** 001

Tabla 1

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730805 MATERIALES DE ASEO	12.000,00	12.000,00	-	(563,94)	11.436,06
730235 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	489.380,90	192.246,10	32.341,90	-	521.722,80
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	89.498,00	10.277,96	-	(10.277,96)	79.220,04
730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	21.500,00	21.500,00	-	(21.500,00)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>612.378,90</b>		<b>32.341,90</b>	<b>-32.341,90</b>	<b>612.378,90</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyecto:** Erradicación de Trabajo Infantil

**Fuente:** 001

Tabla 2



PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	101.145,00	15.325,00	-	(14.128,53)	87.016,47
730104 ENERGIA ELECTRICA	6.170,71	1245,37	6.387,58	-	12.558,29
730101 AGUA POTABLE	3.550,72	7,83	7.740,95	-	11.291,67
<b>TOTAL</b>	<b>110.866,43</b>		<b>14.128,53</b>	<b>-14.128,53</b>	<b>110.866,43</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades  
**Fuente:** 001

Tabla 3

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730104 ENERGIA ELECTRICA	3.363,34	2.336,02	-	(342,00)	3.021,34
730105 TELECOMUNICACIONES	5.517,31	3.921,49	-	(1.860,00)	3.657,31
730101 AGUA POTABLE	4.925,76	2.352,25	2.202,00	-	7.127,76
<b>TOTAL</b>	<b>13.806,41</b>		<b>2.202,00</b>	<b>-2.202,00</b>	<b>13.806,41</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Circo de Luz Quito  
**Fuente:** 001

Tabla 4

PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730812 MATERIALES DIDACTICOS	7.000,00	7.000,00	-	(1.283,00)	5.717,00
730104 ENERGIA ELECTRICA	690,00	58,42	1.283,00	-	1.973,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.690,00</b>		<b>1.283,00</b>	<b>-1.283,00</b>	<b>7.690,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08/07/2022

#### 4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento de la Dirección de Ejecución Técnica en informes: UPMSJ-DET-EPST-003-2022, UPMSJ-DET-EPST-004-2022, UPMSJ-DET-UD-003-2022 y UPMSJ-DET-IFT-002-2022.

El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la



Ordenanza No. 006-2021 no afectará el techo presupuestario asignado al Proyecto Primera Infancia.

El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**


#### 5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

#### 6. ANEXOS

- Documentos de justificación
- Reporte Cedula Sipari 08/07/2022

#### 7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	08/07/2022
Revisión y Aprobación	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA	08/07/2022



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0337-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "*Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión*", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "*...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo...*"

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, de fecha 08 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "*(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos que fuere pertinente (...)*" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:

Mediante comunicación UPMSJ-DET-EPST-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del proyecto "Atención a Habitantes de Calle".

Mediante memorando UPMSJ-DET-EPST-004-2022, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de los 7 Centros del proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".

Mediante memorando UPMSJ-DET-UD-003-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidad, Mgs. María Victoria



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0337-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Orbe Sabay justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de agua potable del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".

Mediante comunicación UPMSJ-DET-IFT-002-2022, de fecha 07 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Favor proceder con el trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente"*.

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-1127-M

Apexos:

- Informes Técnicos.zip  
- UPMSJ-DET-2022-1127-M.pdf  
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DET-2022-1127-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
Especialista de Planificación (Seguimiento)  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0337-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel  
Asesor 2

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-07-08	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-07-08	



Firmado electrónicamente por:  
NICOLE ALEXANDRA  
PEREZ RUALES





Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0704-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica, Encargado  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

**ASUNTO:** Solicitud de Informes de Traspasos de Crédito para financiar partidas presupuestarias de los proyectos.

De mi consideración:

Con referencia a Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M, de fecha 05 de julio de 2022, el cual solicita: "*Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José*". de conformidad a la solicitud de la dirección administrativa según memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M, de 05 de julio de 2022, el Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma, Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ), solicita: "(...) *se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)*"; con relación a los incrementos requeridos por la Dirección Administrativa, en las partidas presupuestarias de servicios básicos de los proyectos de la UPMSJ.

Por lo solicitado, adjunto los Informes Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, correspondiente a los proyectos:

1. Erradicación de Trabajo Infantil por incremento en las partidas de energía eléctrica y agua potable, mencionadas en el informe adjunto, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa.
2. Proyecto habitantes de calle por incremento en la partida presupuestarian, mencionada en el informe adjunto, con el fin de incrementar el servicio de Alimentación para los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del Proyecto Atención a Habitantes de Calle.

Por otro lado, me permito dejar insubsistente el memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0699-M; con fecha 06 de julio de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0704-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Max Abel Paredes Parada  
**JEFE DE UNIDAD 1 EN EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS OTRAS  
TEMATICAS  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE OTRAS TEMÁTICAS**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-1095-M

Anexos:

- IT\_ETI-signed\_firmado-signed (2).pdf  
- IT\_HCalle-signed\_firmado-signed (1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**MAX ABEL  
PAREDES**



Patronato Municipal

**SAN JOSÉ**

Por un  
**Quito  
Digno**





Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

**PARA:** Srta. Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez  
Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de  
Jóvenes/Adultos Jóvenes  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE JÓVENES/ADULTOS JÓVENES**

Sr. Mgs. Max Abel Paredes Parada  
Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras  
Tematicas  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE OTRAS TEMÁTICAS**

Sra. Mgs. María Victoria Orbe Sabay  
Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE DISCAPACIDADES**

**ASUNTO:** Solicitud de Informes de Traspasos de Crédito para financiar partidas  
presupuestarias de los proyectos.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M, de 05 de julio de 2022, el Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma, Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ), solicita: "(...) se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)"; con relación a los incrementos requeridos por la Dirección Administrativa, en las partidas presupuestarias de servicios básicos de los proyectos de la UPMSJ.

Por lo antes mencionado, les solicito comedidamente se remitan los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José.

Adicionalmente, en el caso de requerir financiar otra partida presupuestaria, se solicita sea considerada en la respuesta, para optimizar tiempos y aprovechar el trámite de Traspasos de Crédito que se está realizando como UPMSJ.



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Perez Ruales  
**DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

Referencias:

- UPMSJ-DA-2022-1273-M

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

Acción	Stela responsable	Stela Unidad	Fecha	Sinilla
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2022-07-05	
Aprobado por: Nicole Alexandra Perez Ruales	NAPR	UPMSJ-DET	2022-07-05	



Firmado electrónicamente por:  
**NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES**





Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Nicole Alexandra Perez Ruales  
**Directora de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

**ASUNTO:** Requerimiento de asignación de recursos para pago de servicios Básicos de los proyectos: Circo de Luz, Erradicación de Trabajo Infantil e Inclusión y Atención a las Discapacidades.

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

#### **JUSTIFICACIÓN**

##### **Circo de Luz Quito**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

##### **1.- Incremento de recursos en energía eléctrica**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario incrementar los recursos en la partida 730104 "Energía Eléctrica" por un valor de \$1.283,00

### **Erradicación del Trabajo Infantil**

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

#### **1.- Incremento de recursos en energía eléctrica y agua potable**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, en los 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil se incrementó la afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario incrementar los recursos en las partidas: 730104 "Energía eléctrica" por un valor de \$ 6.387.58 y 730101 "Agua potable" por un valor de \$ 7.740.95.

### **Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinares a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

#### **1.- Incremento de recursos en agua potable**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de agua potable por un valor de \$ 2.202.00

Es importante mencionar que, se realizó una proyección de servicios básicos (Energía eléctrica y telecomunicaciones) del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades, lo que existe recursos disponibles para financiar el incremento de la partida de agua potable.

### CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias antes mencionadas de cada uno de los proyectos, con el fin de financiar los servicios básicos de los mismos.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA**

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN**  
**TÉCNICA**

Srta. Lcda. Gisselle Katherine Ledesma Jurado  
Técnica de Servicios Generales y Mantenimiento



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Elaborado por:	Signas responsable	Signas Unidad	Fecha	Sumilla
Gisselle Katherine Ledesma Jurado	gklj	UPMSJ-DA	2022-07-05	
Aprobado por: Paúl Alejandro Chávez Palma	PACP	UPMSJ-DA	2022-07-05	



Verificado electrónicamente por:  
PAUL ALEJANDRO  
CHAVEZ PALMA





**Municipio  
de Quito**

# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA/ JEFATURA DE JÓVENES Y  
ADULTOS JÓVENES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-IFT-002-2022  
07/07/2022





**Contenido**

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO.....	3
3. CONCLUSIÓN.....	4
4. RECOMENDACIÓN.....	4
5. FIRMAS.....	5







## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense, a partir de esto se ha fortalecido el presente modelo de gestión.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

### **Incremento de recursos para el pago de servicio básico de energía eléctrica.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, el proyecto Circo de Luz Quito incrementó la afluencia de usuarios adolescentes y jóvenes que acuden desde varios puntos de la ciudad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o





circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730812 "Material Didáctico" en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de materiales didácticos, el proyecto cuenta con stock de algunos materiales, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Proyecto: Circo de Luz Quito  
FUENTE: 001

*Tabla 1.*

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO
SENSIBILIZAR A 15.000 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir talleres de desarrollo y promoción de derecho.	730812 MATERIALES DIDACTICOS	7.000,00	-	(1.283,00)	5.717,00
LOGRAR QUE 1.200 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PROMOVER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS EN JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES, MEDIANTE CAPACITACIONES TÉCNICAS, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos de jóvenes y adultos jóvenes.	730104 ENERGIA ELECTRICA	690,00	1.283,00	-	1.973,00
<b>TOTAL</b>				<b>7.690,00</b>	<b>1.283,00</b>	<b>-1.283,00</b>	<b>7.690,00</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en la partida de energía eléctrica mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa y así continuar brindando un servicio de calidad.

La disminución en la partida presupuestaria de Materiales Didácticos no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

### 4. RECOMENDACIÓN




Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme





los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: <b>ROSALÍA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ</b>	07 de julio de 2022
Revisado	Diego Aguas	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	07 de julio de 2022
Aprobación:	Mgs. Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	07 de julio de 2022





Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSJ-2022-0337-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
**Director de Ejecución Técnica, Encargado**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**EJECUCIÓN TÉCNICA**

**ASUNTO:** Respuesta Unidad de Jóvenes/Solicitud de Informes de Traspasos de Crédito para financiar partidas presupuestarias de los proyectos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M, de 05 de julio de 2022, en el cual se solicita: "(...) comedidamente se remitan los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José.(...)", me permito adjuntar el Informe correspondiente a la Unidad de Jóvenes, para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez  
**JEFE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE**  
**JÓVENES/ADULTOS JÓVENES**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE**  
**PROYECTOS Y SERVICIOS DE JÓVENES/ADULTOS JÓVENES**

Anexos:

- IT\_Circo (1) FIRMA-signed\_firmado-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
**Especialista de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN**  
**TÉCNICA**



**Municipio  
de Quito**

# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE PROYECTOS Y  
SERVICIOS DE DISCAPACIDADES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UD-003-2022  
07/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	4
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	5





## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021. *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje, y a personas cuidadoras en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

**Incremento de recursos para el pago de servicio básico de agua potable.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid-19, en los centros Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades se incrementaron la afluencia de personas con discapacidad, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de agua potable.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y personas cuidadoras atendidos en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:





730104 “Energía Eléctrica” en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730105 “Telecomunicaciones” en razón de que, una vez realizada la proyección de consumo de energía eléctrica de julio a diciembre 2022 en los centros de atención a discapacidades, se determina que se generarán saldos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades  
FUENTE: 001

*Tabla 1.*

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA/ DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	730104 ENERGIA ELECTRICA	3.363,34	-	(342,00)	3.021,34
ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	730105 TELECOMUNICACIONES	5.517,31	-	(1.860,00)	3.657,31
ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los espacios físicos para el proyecto de discapacidades	730101 AGUA POTABLE	4.925,76	2.202,00	-	7.127,76
<b>TOTAL</b>				<b>13.806,41</b>	<b>2.202,00</b>	<b>-2.202,00</b>	<b>13.806,41</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en la partida de agua potable mencionada en el presente informe, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa, y así continuar brindando un servicio de calidad.

La disminución en las partidas presupuestarias de telecomunicaciones y energía eléctrica no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.










#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	María Victoria Orbe Sabay	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA VICTORIA</b>	07 de julio de 2022
Revisado por:	Diego Aguas Quezada	Especialista de Ejecución técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	07 de julio de 2022
Aprobado por:	Mgs. Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	07 de julio de 2022





Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSP-2022-0202-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica, Encargado  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

**ASUNTO:** Respuesta Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades/ Solicitud de Informes de Traspasos de Crédito para financiar partidas presupuestarias de los proyectos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M, de fecha 05 de julio, en el cual la Dirección de ejecución técnica solicita: "(...) *comendidamente se remitan los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José.(...)*", me permito adjuntar el Informe correspondiente al Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Victoria Orbe Sabay  
**JEFE DE UNIDAD 1 EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS -  
DISCAPACIDAD  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE DISCAPACIDADES**

Anexos:

- IT\_Discapacidades-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA



Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPD-2022-0202-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022



Firmado digitalmente por:  
MARIA  
VICTORIA ORBE





Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0704-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
**Director de Ejecución Técnica, Encargado**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**EJECUCIÓN TÉCNICA**

**ASUNTO:** Solicitud de Informes de Traspasos de Crédito para financiar partidas presupuestarias de los proyectos.

De mi consideración:

Con referencia a Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1095-M, de fecha 05 de julio de 2022, el cual solicita: "*Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, con el fin de financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos requeridas por la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José*". de conformidad a la solicitud de la dirección administrativa según memorando Nro. UPMSJ-DA-2022-1273-M, de 05 de julio de 2022, el Ing. Paúl Alejandro Chávez Palma, Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ), solicita: "(...) *se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias (...)*"; con relación a los incrementos requeridos por la Dirección Administrativa, en las partidas presupuestarias de servicios básicos de los proyectos de la UPMSJ.

Por lo solicitado, adjunto los Informes Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022, correspondiente a los proyectos:

1. Erradicación de Trabajo Infantil por incremento en las partidas de energía eléctrica y agua potable, mencionadas en el informe adjunto, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa.
2. Proyecto habitantes de calle por incremento en la partida presupuestarian, mencionada en el informe adjunto, con el fin de incrementar el servicio de Alimentación para los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del Proyecto Atención a Habitantes de Calle.

Por otro lado, me permito dejar insubsistente el memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0699-M; con fecha 06 de julio de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSOT-2022-0704-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Max Abel Paredes Parada  
**JEFE DE UNIDAD 1 EN EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS OTRAS  
TEMATICAS  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE OTRAS TEMÁTICAS**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-1095-M

Anexos:

- IT\_ETI-signed\_firmado-signed (2).pdf  
- IT\_HCalle-signed\_firmado-signed (1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**MAX ABEL  
PAREDES**





**Municipio  
de Quito**

# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE OTRAS TEMÁTICAS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-EPSOT-004-2022  
07/07/2022





## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	5





## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

El servicio de erradicación del trabajo infantil, anclado a la doctrina de protección especial, para la prevención y erradicación del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes mediante procesos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, a través de atención psicosocial, acompañamiento escolar, actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas y alimentación, tomando en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión.

Por otro lado, el servicio implementa la sensibilización como un mecanismo de prevención y de coeducación social por medio cual se concientiza sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil, acompañamiento y otros riesgos asociados, mediante abordajes en calle y derivación de casos a los servicios de la UPMSJ, aplicando de esta forma el enfoque intrasectorial e intersectorial.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

**Incremento de recursos para el pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable.**

Con el retorno a la presencialidad, después de la emergencia sanitaria por Covid 19, en los centros 7 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil (CETIS) y 7 Puntos de Trabajo Infantil PETIS del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil se incrementó la afluencia de niñas, niños y adolescentes en







situación de trabajo infantil, lo que produjo un incremento en el consumo de energía eléctrica y agua potable.

Es así que, a fin de poder sobrellevar estos nuevos rubros, sin que afecte el techo presupuestario del proyecto, es necesario reorganizar el presupuesto para priorizar el gasto de energía eléctrica y agua potable.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730606 "Honorarios por contrato civiles de servicios" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para abordajes en calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Proyecto: Erradicación de Trabajo Infantil  
FUENTE: 001

*Tabla 1.*

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ABORDAR A 3.000 PERSONAS EN CALLE PARA PREVENIR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE EL TRABAJO INFANTIL	REALIZAR ABORDAJE E INTERVENCIÓN EN CALLE PARA REFERENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SERVICIOS DE LA UPMSJ	Incorporar equipo técnico para realizar actividades culturales, artísticas y lúdicas en el proyecto	730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	101.145,00	-	(14.128,53)	87.016,47
ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los CETIS	730104 ENERGIA ELECTRICA	6.170,71	6.387,58	-	12.558,29
ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Provisión de servicios básicos para el óptimo funcionamiento de los CETIS	730101 AGUA POTABLE	3.550,72	7.740,95	-	11.291,67
<b>TOTAL</b>				<b>110.866,43</b>	<b>14.128,53</b>	<b>-14.128,53</b>	<b>110.866,43</b>





### 3. CONCLUSIÓN




Es necesario realizar el incremento en las partidas de energía eléctrica y agua potable, mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los servicios básicos conforme proyección realizada y presentada por la Dirección Administrativa y así continuar brindando un servicio de calidad.

La disminución en la partida presupuestaria Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, no afecta a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias de servicios básicos y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Abel Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: <b>MAX ABEL PAREDES</b>	07 de julio de 2022
Revisado:	Diego Aguas	Especialista de ejecución técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	07 de julio de 2022
Aprobación:	Mgs. Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	07 de julio de 2022





**Municipio  
de Quito**

# UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE OTRAS TEMÁTICAS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-EPSOT-003-2022  
07/07/2022





## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	6





## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

### **Incremento de recursos para fortalecer el servicio de alimentación para los usuarios del Proyecto Atención a Habitantes de Calle**

La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de



la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.

El proyecto cuenta con los servicios de alojamiento temporal para familias en situación de movilidad humana "Casa del Hermano" (capacidad 40), alojamiento temporal y comedor inclusivo para personas en situación de calle "Hogar Comunidad de Calle" (capacidad 100), estos centros atienden las 24 horas del día y los 7 días a la semana.

Dentro del componente de nutrición que posee el Proyecto Atención a Habitantes de Calle, se brinda el servicio de alimentación para sus usuarios, quienes requieren de una dieta equilibrada que obedezca a las condiciones particulares en las que se encuentran, es decir, factores de edad, enfermedades preexistentes por situaciones de consumo de sustancias psicotrópicas y bajos niveles de nutrición debido a las condiciones precarias de vida que atraviesa esta población.

Es así que, a fin de cubrir la capacidad máxima de los centros de alojamiento ante un incremento paulatino de usuarios en estos espacios, que demandan atención para sus necesidades, es necesario incrementar los recursos para la contratación de servicio de alimentación que permita proporcionar 5 tiempos de comida, brindando seguridad alimentaria a los usuarios y accediendo a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730802 "Vestuario, lencería, prendas", en razón de que, la Dirección de Talento en el año 2021 realizó el proceso de adquisición de prendas de protección no aprobó la compra en cumplimiento a la Normativa que Regula el Beneficio de Uniformes para Servidores Públicos, Acuerdo Ministerial 157, donde en su artículo 5, señala: "(...) la dotación de uniformes será por regla cada dos años", generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios" en razón de que, en el mes marzo no se contrató al personal previsto para los talleres de información y sensibilización sobre la problemática de personas habitantes de calle debido a que se trabajó en los índices de priorización de lugares con mayor vulnerabilidad, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

730805 "Materiales de aseo", en razón de que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad de materiales de aseo, el proyecto cuenta con stock de algunos insumos, generando recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.





Proyecto: Atención a Habitantes de Calle  
FUENTE: 001

Tabla 1.

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE ACOGIMIENTO CON SISTEMA DE ALOJAMIENTO A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL	Dotar de materiales de limpieza para suplir necesidades básicas de higiene de las personas habitantes de calle.	730805 MATERIALES DE ASEO	12.000,00	-	(563,94)	11.436,06
ATENDER A 3.500 PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON SERVICIOS ESPECÍFICOS EN CENTROS DE ACOGIDA.	BRINDAR SERVICIO DE COMEDOR INCLUSIVO A PERSONAS HABITANTES DE CALLE PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS, DISMINUYENDO HORAS DE CALLEJIZACIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Proveer del servicio de alimentación para personas habitantes de calle.	730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	489.380,90	32.341,90	-	521.722,80
INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	Incorporar equipo técnico con educadores de calle para procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización.	730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	89.498,00	-	(10.277,96)	79.220,04
ATENDER A 240 FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA QUE RECIBEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.	ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, PARA ENTREGA DE ASISTENCIA BÁSICA	Dotar de vestuario y kits a los equipos técnicos que llegan a lugares remotos donde se encuentran las familia en situación de movilidad humana.	730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	21.500,00	-	(21.500,00)	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>612.378,90</b>	<b>32.341,90</b>	<b>-32.341,90</b>	<b>612.378,90</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de incrementar el servicio de Alimentación para los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del Proyecto Atención a Habitantes de Calle, así como la mejora en su calidad de vida.




La disminución en las partidas presupuestarias planteadas no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para el traspaso de créditos al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previas a realizar los procesos de contratación.



5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Abel Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: <b>MAX ABEL PAREDES</b>	07 de julio de 2022
Revisado:	Diego Aguas	Especialista de ejecución técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	07 de julio de 2022
Aprobación:	Mgs. Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	07 de julio de 2022

